

HOJA DE CONTROL DOCUMENTOS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA CALIFICACION DE LUGAR

- 1) Llenar instructivo original N° 2.
- 2) Nombre, firma y sello del profesional o técnico responsable del:
 - Levantamiento del inmueble y/o
 - Responsable del proyecto.
- 3) Dos (2) copias de planos del levantamiento topográfico, firmados y sellados en original, por el profesional responsable del proyecto.
- 4) Copia de escritura de propiedad del inmueble. Al momento de solicitar el trámite de permiso de construcción la escritura deberá estar inscrita en el Centro Nacional de Registro (CNR).
- 5) Los inmuebles ubicados en los centros y/o conjuntos históricos, deberán presentar las elevaciones y plantas arquitectónicas existentes, fotografías del inmueble y del entorno, memoria descriptiva del proyecto, además de las propuestas arquitectónicas (plantas y fachadas) en caso de modificación.
- 6) Área y linderos del terreno indicando: mojones, rumbos y distancias referenciado a coordenadas geodésicas.
- 7) Esquema de ubicación general del terreno o parcela, indicando puntos de referencia como iglesias, escuelas, puntos de buses, etc.
- 8) Orientación, escala y fecha de levantamiento.
- 9) Niveles y/o curvas de nivel referidos a los terrenos colindantes y a los derechos de vías existentes. En colindancia a quebradas las curvas de nivel se prolongarán en un mínimo de 15 metros del eje de la quebrada.
- 10) Indicar la planimetría e infraestructura existente en terrenos vecinos tales como: tapiales, muros, cordones, aceras, arriates, rodajes existentes, cercos, viviendas, etc.
- 11) Definir y acotar las secciones transversales de los derechos de vías existentes.
- 12) Indicar sobre el eje existente de la calle de acceso, la distancia desde un esquinero del inmueble hasta el punto de intersección P.I. (del eje actual de la calle o avenida más próxima).
- 13) Deberán ubicarse las líneas férreas y/o cables de alta tensión (en caso de colindancia), así como otro tipo de servidumbre que afecte al terreno.
- 14) Para cambios de usos de suelo o legalización de usos existentes, anexar la planta arquitectónica existente y la planta proyectada, además de la escritura de arrendamiento o promesa de arrendamiento.
- 15) Para otros usos que no sea vivienda, adjuntar el levantamiento de usos aledaños, derechos de vía, curvas de nivel y otra información necesaria según sea el caso.

CODIGOS GENERALES DE USOS DE SUELO Y SU DESCRIPCIÓN.

▪ HABITACIONAL

HAB: También llamado residencial, es el uso destinado para vivienda (vivienda unifamiliar, apartamento/condominio vertical y vivienda/condominio horizontal).

▪ COMERCIO Y SERVICIO

CYS: Es el uso donde se dan actividades de intercambio de bienes y servicios (comercio de bienes al por mayor y menor, mercados, centros comerciales, venta de artículos diversos, comercio de servicios, servicios de reparación, de comida, gasolineras, gasolineras con tiendas de conveniencia, servicios financieros, profesionales, de comunicación/call center, funerarios, alojamiento).

▪ ALMACENAMIENTO

ALM: Lugares para el almacenaje de bienes y productos (bodegas y depósitos de bienes y productos, rastro, tiangué).

▪ INDUSTRIAL

IND: Es el uso en el que predominan las actividades destinadas a la transformación y producción de bienes (industria de alimentos, textil/cuero, maquilas/zonas francas, madera/papel, química, mineral no metálica/metálica/maquinaria y equipo, otras).

▪ INSTITUCIONAL

INS: Todas las oficinas de gobierno, ministerios, representaciones oficiales y embajadas, alcaldías/distritos, ONG´s, instalaciones del ejército, tribunales o juzgados, puestos de policía, estaciones de bombero, reclusorios, cementerio público y privado.

▪ SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

SAS: Instalaciones de salud como hospitales, centros de salud/unidades de salud, clínicas/laboratorios, consultorios, clínicas veterinarias y centros de asistencia social.

▪ EDUCACIÓN

EDU: Todo tipo de instalaciones educativas, guardería/jardín de niños, kinders, escuelas/colegios (primaria, secundaria y media), educación técnica, universitaria, escuelas de educación especial, centros de capacitación/centros de idiomas/escuelas de arte, ciber e infocentros.

▪ RECREACIÓN Y ENTRETENIMIENTO

RYE: Centros sociales, centros nocturnos/cervecerías, salas de juego/casinos, zoológicos/acuarios, jardines botánicos, centros turísticos recreativos, cines.

▪ CULTURAL

CLT: Bibliotecas, centros culturales/teatros/auditorios, museos/centros de exposición/galerías de arte, centros de convenciones, casas de la cultura.

- **RELIGIOSO**

REL: Iglesias católicas, otras iglesias/lugares de culto, seminarios/conventos/centros de retiro.

- **DEPORTIVO**

DEP: Centros deportivos/polideportivos, canchas deportivas, estadios, gimnasios.

- **TRANSPORTE**

TRA: Terminales de transporte interdepartamentales y urbanas, estacionamientos públicos y privados, aeropuertos, helipuertos/hangares.

- **AGROPECUARIO**

AGR: Viveros, granjas, fincas/beneficios, ingenios.

- **ESPACIOS ABIERTOS**

ESA: Parques metropolitanos y urbanos, áreas verdes (ornamental, recreativa y de protección).

- **INFRAESTRUCTURA**

INF: Estaciones/subestaciones eléctricas, estaciones de bombeo, tanques/depósitos de agua, estaciones de transferencia de basura, relleno sanitario, antenas/torres.

- **OTROS**

OTR: Terreno o vivienda en alquiler o deshabitada, terreno baldío, edificación en abandono.

LOS PLANOS DEBERÁN CONTENER LO SIGUIENTE:

- Espacio para sellos de 0.25 x 0.15 mt. en el extremo inferior derecho.
- Módulos de 0.55 x 0.55 mt. mínimo y de 1.10 x 1.65 mt. Máximo.